



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

Administración

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS EN CONCURSO PARA 1 PLAZA DE PEÓN MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS (50% JORNADA)

Resolución de Alcaldía n.º 432/2024 del Ayuntamiento de Cijuela, referente a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de personal laboral fijo, Peón de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas a media jornada (50%), en este Ayuntamiento de Cijuela, mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

D. JUAN FRANCISCO LIZANA ESCAMILLA, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA),

HACE SABER: Que, habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 432/2024, de fecha 31/10/2024 **la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos** de la convocatoria para la provisión y correspondiente contratación como personal laboral fijo en el puesto de **Peón de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas a media jornada (50%)**, vacante en este Ayuntamiento, mediante concurso de méritos, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes <u>ADMITIDOS</u>	DNI	Causa
Abbadi Bouchouk, Sfia	*****530Q	Cumple los requisitos exigidos
García Ramírez, Santiago	*****779R	Cumple los requisitos exigidos
Martín Alcocer, Manuel	*****715W	Cumple los requisitos exigidos
Martínez Macías, Luis	*****039W	Cumple los requisitos exigidos
Narváez González, Juan Luis	*****231L	Cumple los requisitos exigidos
Roldán Calvo, Raúl	*****765P	Cumple los requisitos exigidos

Relación de Aspirantes <u>EXCLUIDOS</u>	DNI	Causa
NINGUNO		

La detallada relación se hace pública, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y base 4.6 de la convocatoria; a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión; con la advertencia de que, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, la relación provisional de admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

En Cijuela, a 31 de octubre de 2024

Firmado por: Juan Francisco Lizana Escamilla (Alcalde en Funciones por Resolución 345/2024